Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612

Email: contrataciones@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

Informe de Evaluación Nº 31/2013.-

San Lorenzo, 10 de Setiembre de 2013.-

A : C.P. **PABLO DANIEL PEÑA**, JEFE
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES - FCA/UNA.

DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN**
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS.

REF.: "ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" - CONTRATO CERRADO, CONTRATACIÓN DIRECTA, CÓD. 10, ID Nº 252.854.

ANTECEDENTES.

- La Resolución Nº 023-00-2013 por la cual se aprueba el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.
- La Resolución Nº 34/2013, por la cual se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013.
- La Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- El Decreto N° 21.909 del 11 de Agosto del 2003 que reglamenta la Ley N° 2.051/2003.
- El Decreto Nº 5.174 del 29 de Abril del 2005 POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 Y 125 DEL DECRETO Nº 21.909/2003, QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- La Ley Nº 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.
- La Ley N° 4.848/2013 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- El Decreto N° 10.480/2013 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 4.848/2013, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2013".
- Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
- Las invitaciones cursadas a las empresas: HADAMI S.A., PLUSCAR S.A., DISTRIBUIDORA G&M S.R.L., DAN & KAR S.R.L., CASA J. GOMEZ S.R.L., AMÉRICA NEUMÁTICOS S.A., FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., DISTRIBUIDORA O&R S.R.L. y FERRETERÍA INDUSTRIAL S.R.L.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1485/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas - Departamento de Presupuesto de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción.
- El formulario con mesa de entrada digital Nº 325.739 de fecha 20/08/2013 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 46/2013 de fecha 31 de Julio del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda Nº 1 de fecha 31 de Julio del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Miércoles 07 de Agosto del año en curso.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 47/2013 de fecha 07 de Agosto del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda Nº 2 de fecha 09 de Agosto del año en curso, para la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Lunes 19 de Agosto del año en curso.
- El Acta de Apertura de Ofertas Nº 49/2013 de fecha 19 de Agosto del año en curso por el cual se posterga el Acto de Apertura de Sobres.
- La Adenda Nº 3 de fecha 20 de Agosto del año en curso, por el cual se modifica algunas Especificaciones Técnicas y se establece la Prórroga de Apertura de Ofertas al día Martes 27 de Agosto del año en curso.

- Los presupuestos presentados por las empresas: APOLO 11 S.R.L., GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., CORDILLERA SM S.A. y RODAR S.R.L.
- Las ofertas económicas presentadas por las firmas, según Acta de Apertura Nº 50/2013:

EMPRESAS	APOLO 11 S.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	CORDILLERA SM S.A.	RODAR S.R.L.
Monto en Gs.	**59.620.000.-**	**57.820.000.-**	**67.790.100.-**	**62.960.000.-**

COMENTARIOS.

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, el Decreto Nº 21.909/2003, el Decreto Nº 5.174/2005 y demás normativas legales concordantes, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas designados por Resolución Nº 34/2013, además el Jefe de la División de Mecanización Agrícola Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin, quien fue convocado para realizar la Evaluación Técnica, en virtud del Artículo 5º de la citada Resolución; para la verificación, análisis, y presentación de la propuesta de adjudicación de las ofertas, en el marco del llamado para la ***"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE" - CONTRATO CERRADO, CÓD. 10, ID Nº 252.854, F.F. 30 - CONTRATACIÓN DIRECTA.***

1. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS.

1.1. ASPECTO LEGAL.

Se ha realizado la verificación de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Ley Nº 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 modificado por el Decreto Nº 5.174/2005 y la Ley Nº 3.439/2007, respecto al suministro de documentaciones de carácter sustancial.

A continuación se detallan las documentaciones de carácter sustancial presentadas por cada oferente:

Ítems	*Documentaciones*	APOLO 11 S.R.L.	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	CORDILLERA SM S.A.	RODAR S.R.L.
1	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en el **Formulario Nº 1**, en papel membretado de la Empresa.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta del **cinco (5%)** por ciento y un periodo de vigencia de **sesenta (60) días, Formulario Nº 2**.	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta
3	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad Civil del firmante de la oferta.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de los Estatutos y sus Modificaciones (en caso de ser Persona Jurídica).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (Poder o Documentos estatutarios como Acta de Asamblea o de Directorio).	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE
6	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en papel membretado de la empresa según formato adjunto a la presente, **Formulario Nº 4**.	Presenta en el SIPE	Presenta en el SIPE	Presenta	Presenta en el SIPE
7	Constancia del SIPE Nº:	1.262.454	1.262.489	1.262.418	1.262.490
8	Foliatura Nº:	Del 01 al 19	Del 01 al 19	Del 01 al 11	Del 01 al 24

Se deja constancia que este Comité de Evaluación se percata que la Empresa ***APOLO 11 S.R.L.*** ha foliado de forma incorrecta su oferta, asentando en la misma dos veces el número 17, debiendo ser la foliatura correcta del 01 al 20. Este Comité de Evaluación considera que dicho error es involuntario y el mismo no afecta en cuanto a la documentación sustancial, por lo que se tomara como válida su oferta, sin que por ello sea desestimada ni descalificada su oferta, ya que lo mencionado no pretende confundir a los evaluadores.

Las documentaciones de carácter sustancial, tanto las presentadas con las ofertas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE, fueron verificadas y aprobadas por este Comité. Conforme se muestra en el cuadro precedente, se concluye que las ofertas presentadas en la Contratación Directa, COD. 10, por las Empresas ***APOLO 11 S.R.L., GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., CORDILLERA SM S.A.*** y ***RODAR S.R.L.***, cumplen con todas las documentaciones de carácter sustancial, por lo cual se continúa con la evaluación de las ofertas en el aspecto económico.

1.2. ASPECTO ECONÓMICO.

Asimismo se realizó la comparación de los precios ofertados atendiendo a los Arts. 61° y 63° del Decreto N° 21.909/2003.

A continuación se detallan las ofertas presentadas:

				CORDILLERA SM S.A.		RODAR S.R.L.		APOLO 11 S.R.L.		GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	
Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	Cubierta para Isuzu **D-MAX** 4x4 LT 245/70 R 16.	10	Unidad	1.046.500	10.465.000	587.000	5.870.000	800.000	8.000.000	890.000	8.900.000
2	Cubierta para Camioneta Cerrada 4x4. **Hyundai Santa Fe** 235/60 R 18.	2	Unidad	956.800	1.913.600	600.000	1.200.000	940.000	1.880.000	770.000	1.540.000
3	Cubierta para **Hiundai H1** 215/70 R16 C - LT	2	Unidad	764.750	1.529.500	650.000	1.300.000	650.000	1.300.000	690.000	1.380.000
4	Cubierta con cámara y camisa para **Toyota 4x4** LT 235/75 R 15	2	Unidad	950.000	1.900.000	790.000	1.580.000	650.000	1.300.000	850.000	1.700.000
5	Cubierta con cámara pico alto y camisa para **Toyota 4x4** LT 215/80 R 16	4	Unidad	920.000	3.680.000	770.000	3.080.000	493.000	1.972.000	850.000	3.400.000
6	Cubierta con cámara y camisa para **Mitsubishi** 235/75 R 15	2	Unidad	850.000	1.700.000	690.000	1.380.000	650.000	1.300.000	800.000	1.600.000
7	Cubierta para **Mitsubishi L200** 4X4 LT 225/75 R 16 radial	2	Unidad	970.000	1.940.000	660.000	1.320.000	620.000	1.240.000	750.000	1.500.000
8	Cubierta con cámara para **Toyota 4x2** 185 R 14 radial	2	Unidad	650.000	1.300.000	495.000	990.000	488.000	976.000	650.000	1.300.000
9	Cubierta con cámara y camisa para **Toyota Land Cruiser** 7.50 X 16 LT	2	Unidad	1.350.000	2.700.000	970.000	1.940.000	980.000	1.960.000	950.000	1.900.000
10	Cubierta para **Nissan X-TRAIL** 215/65 R16 radial	2	Unidad	690.000	1.380.000	470.000	940.000	649.000	1.298.000	800.000	1.600.000
11	Cubierta con cámara y camisa para **Toyota Land Cruiser** C T 176 - 7.50 R 16	2	Unidad	1.300.000	2.600.000	970.000	1.940.000	980.000	1.960.000	850.000	1.700.000
12	Cubierta con cámara para **Honda** 165/80 R 13 radial	2	Unidad	246.000	492.000	350.000	700.000	330.000	660.000	400.000	800.000
13	Cubierta con cámara y camisa para **Ómnibus Hyundai Universe**, 11R 22,5	6	Unidad	2.650.000	15.900.000	2.250.000	13.500.000	2.518.000	15.108.000	1.900.000	11.400.000
14	Cubierta con cámara y camisa para **Ómnibus VOLARE**, 215/75 R17,5	6	Unidad	1.450.000	8.700.000	1.400.000	8.400.000	1.137.000	6.822.000	1.200.000	7.200.000
15	Cubiertas con cámara delantera para tractor URSUS 7.50/16	2	Unidad	880.000	1.760.000	930.000	1.860.000	867.000	1.734.000	800.000	1.600.000
16	Cubiertas con cámara delantera para tractor **Kubota L3300** 4x4 tamaño 7,5 - 16 taco alto	2	Unidad	900.000	1.800.000	1.400.000	2.800.000	834.000	1.668.000	900.000	1.800.000
17	Cubiertas con cámara delantera para tractorcito **Valmet** N° 4100-/15.	2	Unidad	260.000	520.000	1.000.000	2.000.000	390.000	780.000	650.000	1.300.000
18	Cubierta con cámara para tractor KUBOTA 12,4 x 24	2	Unidad	2.600.000	5.200.000	3.380.000	6.760.000	3.412.000	6.824.000	1.500.000	3.000.000
19	Cubierta con cámara para Rotativa 3,75 x 8.	3	Unidad	200.000	600.000	900.000	2.700.000	473.000	1.419.000	700.000	2.100.000
20	Cubierta con cámara para Monocultor 6-12	3	Unidad	570.000	1.710.000	900.000	2.700.000	473.000	1.419.000	700.000	2.100.000
	TOTAL				**67.790.100**		**62.960.000**		**59.620.000**		**57.820.000**

De acuerdo al cuadro precedente, la Empresa ***GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.***, presenta oferta razonable a los intereses de la Institución y se procede a analizar el aspecto técnico de la misma.

1.3. ASPECTO TÉCNICO.

Seguidamente, el Comité de Evaluación procede a analizar el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas solicitadas en la Carta de Invitación.

A tal efecto, fue solicitada por nota DC-EMPR Nº 44/2013, de fecha 29 de Agosto de 2013, la presentación de muestras, de los ítems ofertados, a la **Primera mejor Oferta**, la cual corresponde a la Empresa **GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.**, para la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, las cuales no fueron presentadas por el mencionado Oferente, razón por la cual este Comité de Evaluación procede a desestimar su oferta, según lo establecido en el "Punto 19" del Anexo B, de la Carta de Invitación.

Asimismo, fue solicitada a la **Segunda mejor Oferta**, correspondiente a la Empresa **APOLO 11 S.R.L.**, mediante nota DC-EMPR Nº 045/2013 de fecha 04 de Setiembre de 2013, la presentación de muestras de los ítems ofertados, para la verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, las cuales fueron proveídas en su totalidad en fecha 05 de Setiembre de 2013.

APOLO 11 S.R.L.

Ítems	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	*APOLO 11 S.R.L.*
1	Cubierta para Isuzu **D-MAX** 4x4 LT 245/70 R 16.	10	Unidad	Firestone	Brasil	CUMPLE
2	Cubierta para Camioneta Cerrada 4x4. **Hyundai Santa Fe** 235/60 R 18.	2	Unidad	Hankook	Korea	CUMPLE
3	Cubierta para **Hiundai H1** 215/70 R16 C - LT	2	Unidad	Hankook	Korea	CUMPLE
4	Cubierta con cámara y camisa para **Toyota 4x4** LT 235/75 R 15	2	Unidad	Hankook	Korea	CUMPLE
5	Cubierta con cámara pico alto y camisa para **Toyota 4x4** LT 215/80 R 16	4	Unidad	Hankook	Korea	CUMPLE
6	Cubierta con cámara y camisa para **Mitsubishi** 235/75 R 15	2	Unidad	Hankook	Korea	CUMPLE
7	Cubierta para **Mitsubishi L200** 4X4 LT 225/75 R 16 radial	2	Unidad	Fate O	Argentina	CUMPLE
8	Cubierta con cámara para **Toyota 4x2** 185 R 14 radial	2	Unidad	Hankook	Korea	CUMPLE
9	Cubierta con cámara y camisa para **Toyota Land Cruiser** 7.50 X 16 LT	2	Unidad	Hankook	Korea	CUMPLE
10	Cubierta para **Nissan X-TRAIL** 215/65 R16 radial	2	Unidad	Hankook	Korea	CUMPLE
11	Cubierta con cámara y camisa para **Toyota Land Cruiser** C T 176 - 7.50 R 16	2	Unidad	Hankook	Korea	CUMPLE
12	Cubierta con cámara para **Honda** 165/80 R 13 radial	2	Unidad	Fate O	Argentina	CUMPLE
13	Cubierta con cámara y camisa para **Ómnibus Hyundai Universe**, 11R 22,5	6	Unidad	Hankook	Korea	CUMPLE
14	Cubierta con cámara y camisa para **Ómnibus VOLARE**, 215/75 R17,5	6	Unidad	Hankook	Korea	CUMPLE
15	Cubiertas con cámara delantera para tractor URSUS 7.50/16	2	Unidad	Hankook	Korea	CUMPLE
16	Cubiertas con cámara delantera para tractor **Kubota L3300** 4x4 tamaño 7,5 - 16 taco alto	2	Unidad	Fate O	Argentina	CUMPLE
17	Cubiertas con cámara delantera para tractorcito **Valmet** N° 4100-/15.	2	Unidad	Fate O	Argentina	CUMPLE
18	Cubierta con cámara para tractor KUBOTA 12,4 x 24	2	Unidad	Fate O	Argentina	CUMPLE
19	Cubierta con cámara para Rotativa 3,75 x 8.	3	Unidad	Mitas	Rep. Checa	CUMPLE
20	Cubierta con cámara para Monocultor 6-12	3	Unidad	Maggion	Brasil	CUMPLE

Como puede apreciarse, en el cuadro detallado precedentemente, la oferta presentada por la empresa ***APOLO 11 S.R.L.***, cumple con todas las especificaciones técnicas establecidas y solicitadas en la Carta de Invitación, según lo manifiesta el **Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin**, Jefe de la División de Mecanización Agrícola, por lo que su oferta será declarada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

1.4. ASPECTO LEGAL - DOCUMENTOS LEGALES.

Seguidamente se procede a analizar las Documentaciones de carácter legal, presentadas por la empresa ***APOLO 11 S.R.L.***

Se deja constancia que tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación.

A Continuación se detalla la presentación de la documentación legal:

Ítems	*Documentaciones*	*APOLO 11 S.R.L.*
1	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente *(RUC).*	Presenta en el SIPE
2	Fotocopia simple de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta Ejercicio Fiscal 2012 y su Boleta de Pago.	Presenta en el SIPE
3	Fotocopia simple de su última Declaración Jurada del Impuesto al Valor Agregado.	Presenta en el SIPE
4	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente correspondiente al Segundo Semestre del año 2013.	Presenta en el SIPE
5	Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario actualizado.	Presenta en el SIPE
6	Fotocopia simple del Certificado de NO hallarse en Interdicción Judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE
7	Fotocopia simple del Certificado de NO encontrarse en Quiebra o en Convocatoria de Acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos.	Presenta en el SIPE
8	Fotocopia simple del Balance General y Estado de Resultados del Ejercicio Fiscal 2012.	Presenta en el SIPE
9	Contratos anteriores de Provisión de Bienes o Servicios al Estado, dentro de los dos (2) últimos años.	Presenta
10	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Presenta en el SIPE

Considerando el cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial, económico, técnico y legal solicitados en la Carta de Invitación, por parte de la Empresa ***APOLO 11 S.R.L.***, tanto las documentaciones presentadas como las que constan como ***"Activo"*** en el SIPE han sido verificadas y aprobadas por este Comité de Evaluación y siendo la oferta razonable a los intereses de la Institución, se procede a proponer la misma para la adjudicación correspondiente.

Atendiendo lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21.909/2003 el cual establece en su inc. 3 "Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación", este Comité de Evaluación concluye que la oferta presentada por la Empresa ***APOLO 11 S.R.L.,*** ha cumplido satisfactoriamente con todos los requisitos de la Carta de Invitación, es decir, cumple con todos los requisitos de la Licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

2. RECOMENDACIÓN.

Tomando en consideración los Principios Generales de la Ley Nº 2.051/2003 de CONTRATACIONES PUBLICAS y su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y Nº 5.174/2005 y demás disposiciones emitidas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y de conformidad a los Art. 20º, 27° y 28° de la Ley N° 2.051/2003, y el Art. 63° del Decreto Nº 21.909/2003, este Comité de Evaluación recomienda:

2.1 APROBAR el presente Informe del Comité de Evaluación.

2.2 ADJUDICAR el Llamado ***"ADQUISICION DE CUBIERTAS Y CAMARAS DE AIRE", CÓD. 10,*** a la Empresa que ha cumplido con las especificaciones técnicas y cuya oferta es la más conveniente para los intereses de la Institución, según el siguiente detalle:

2.2.1 ***APOLO 11 S.R.L.***; por la totalidad de los ítems ofertados, tomando en consideración que la forma de adjudicación es por **TOTAL**. El monto adjudicado asciende a la suma de ***Gs. 59.620.000.- (Guaraníes cincuenta y nueve millones seiscientos veinte mil)***, I.V.A. Incluido, para la ***"Adquisición de Cubiertas Y Cámaras de Aire"***, cuya descripción, unidad, cantidad y precio unitario se hallan descritos en el Cuadro de Precios Adjudicados que forma parte del presente Informe.

2.3 IMPUTAR la presente erogación al Sub Grupo de Gasto: **390. OTROS BIENES DE CONSUMO**, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, por el monto total de ***Gs. 60.000.000.- (Guaraníes sesenta millones)***, previstos en el Presupuesto General de la Facultad de Ciencias Agrarias de la U.N.A., de acuerdo al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Abog. Bibiana Gill Ramírez
Asesora en Contrataciones Públicas

Lic. Hugo Erico Ovelar
Jefe Departamento de Presupuesto

Abog. Marco Antonio Ramírez
Coordinador Comité de Evaluación

Lic. Ángel Ramón Peña Cardozo
Técnico General

Prof. Ing. Agr. Juan José Bonnin
Jefe División Mecanización Agrícola

Lic. Miguel Tomas Figueredo
Jefe División Almacenes y Suministros